

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION NRO. 542**

VIEDMA, 12 de septiembre de 2012.-

-----VISTO y CONSIDERANDO.-----

-----Que el Poder Judicial firmó el pasado 5 de septiembre del cte. año, conjuntamente con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro –representado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Provincial de la Mujer-, el Poder Legislativo, la Universidad Nacional de Río Negro y la Defensoría del Pueblo de la provincia, el Plan Interinstitucional desde la Perspectiva de Género.-----

-----Que el mencionado Plan resulta clave a la hora de tener que restituir el derecho a la integridad personal, a la vida digna, a la realización y reconstrucción personal de quien siendo víctima de violencia de género, ha sido cosificada perdiendo de vista que es sujeto de derecho.-----

-----Que dicho compromiso genera la realización de espacios de reflexión y análisis, clarificando marcos conceptuales y metodológicos, mediante procesos de capacitación del recurso humano en los distintos niveles.-----

-----Que por lo tanto corresponde disponer la realización de talleres de capacitación en las distintas localidades de la provincia, que incluirá la temática de la violencia familiar desde una mirada de género y derechos humanos para el fortalecimiento de las redes institucionales.-----

-----Que se hace necesario designar al capacitador/a por el Poder Judicial quien integrará el equipo de capacitación en esta materia.-----

-----Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1ero.) **APROBAR** la realización los Talleres de Capacitación que en el marco del Plan Interinstitucional desde la Perspectiva de Género, se organicen en las distintas localidades de la provincia, que incluirá la temática de la violencia familiar desde una mirada de género y derechos humanos para el fortalecimiento de las redes institucionales, cuyo cronograma comenzará los días 17 y 18 de septiembre de 2012 en las localidades de Ramos Mexía y Sierra Colorada.-----

2do.) **DESIGNAR** como Capacitadora de la presente actividad a la señora Beatriz MOSQUEIRA, perteneciente a la Oficina de la Mujer del Poder Judicial-----

3ro.) **NOTIFICAR** a la Administración General, al efecto que tome los recaudos administrativos necesarios, a fin de organizar la correspondiente comisión de servicios.----

5to.) Regístrese, comuníquese a la Gerencia Administrativa de Viedma y oportunamente archívese.-----

**Firmantes:**

**BAROTTO - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ.**

**LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**